

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 24 JUN. 2008**

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5 de Acción Social; Familia y Minoridad; Salud; Deportes y Recreación; Vivienda; Tierras Fiscales; Asistencia; Previsión Social y Trabajo; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se llevarán a cabo reuniones de la Comisión antes mencionada, en la ciudad de Río Grande, los días 26 y 27 de Junio del corriente año, por lo que solicita el traslado del Secretario de la Comisión N° 5, agente Legajo N° 238, Categoría 23 P.A. y T., Dn. Jorge DAMES.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar dos (2) días de viáticos, al agente mencionado, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al agente Legajo N° 238, categoría 23 P.A. y T., Dn. Jorge Mario DAMES, Secretario de la Comisión N° 5, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande, los días 26 y 27 de Junio del corriente año, con motivo de asistir a las reuniones de dicha Comisión, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Presidente de la Comisión antes mencionada, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 182 / 08**



Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo